





AVANCE MENSUAL MAYO 2019
COMISIÓN DE ASISTENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL



SAN JULIÁN
Gobierno Municipal
2018-2021

Erika Elizabeth López Zermeño



Teléfonos



Domicilio



METAS Y ACCIONES

Con fundamento en el artículo 23 del capítulo I del Reglamento de Comisiones de San Julián, Jalisco, se tienen los siguientes objetivos:

Impulsar la asistencia social en el municipio para los habitantes en condiciones menos favorables.

Mantener una relación estrecha con las autoridades y organismos encargados de la asistencia social para mejorar las condiciones en que viven los habitantes del municipio.

Los organismos municipales encargados de la asistencia social deben realizar de manera adecuada sus funciones.

Mantener actualizada la base de datos de los organismos e instancias encargadas de la asistencia social.

Elaborar políticas públicas orientadas a la asistencia social y la disminución de la mendicidad en el municipio.



AVANCES REALIZADOS

Estamos trabajando, para lograr entregar 100 calentadores solares para nuestra comunidad y con eso ayudar un poco a la economía de cada hogar beneficiado, y al igual tratar de ayudar al comercio en San Julián buscando proveedores de aquí, estamos analizando para que podamos ayudar un poco a 4 proveedores y así no solo contar con un proveedor. Como de misma manera seguimos apoyando a cada programa federal para tener buenos resultados en nuestro municipio y seguir al pendiente de los programas estatales y federales.

,



REGLAMENTO DE COMISIONES DE SAN JULIÁN, JALISCO.

Capítulo I, artículo 23. Son facultades y obligaciones de la Comisión de Asistencia de desarrollo Social.

- a) Estudiar y proponer planes y programas tendientes a proporcionar asistencia social a los habitantes del municipio que la necesiten como indigentes, ancianos, niños desamparados y minusválidos.
- b) Coadyuvar con las autoridades y organismos encargados de la asistencia social en el Estado.
- c) Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de asistencia social para constatar su desarrollo y proyección.
- d) Llevar un directorio control de todos los organismos, unidades de control de todos los organismos, unidades o autoridades asistenciales en funciones dentro del municipio para fomentar las relaciones interinstitucionales.
- e) En términos generales proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de asistencia social y de ayuda a la erradicación de la mendicidad del municipio con conocimiento del ayuntamiento, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias.
- f) Llevar un control directo de las juntas vecinales y de participación ciudadana para que cumplan con sus estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos.